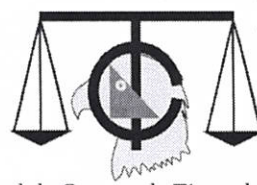




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

USHUAIA,

31 MAR 2017

VISTO: el expediente de este Tribunal de Cuentas, Letra TCP - DA N° 14/2017, caratulado: "S/COMISIONES DE SERVICIOS SECRETARÍA LEGAL 2017"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota Interna N° 596/2017 Letra: TCP- SL, obrante a foja 93, el Dr. Sebastián OSADO VIRUEL solicita autorización para destacar en comisión de servicios a los Dres. Pablo GENNARO, Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES y Belén URQUIZA, a la ciudad de Río Grande los días 3 y 6 de abril del corriente año, con la finalidad continuar el relevamiento de los expedientes judiciales, en el marco de la Auditoría Integral de Juicios AREF y Auditoría de Juicios D.P.O.S.S, dispuestas por las Resoluciones Plenarias N° 268/2016 y N° 13/2017.

Que la comisión de servicios se realizará en el vehículo particular del Dr. Pablo GENNARO, marca "HYUNDAI" dominio AA-328-MR.

Que a fs. 93 vuelta el Dr. Sebastián OSADO VIRUEL, informa que solo se realizará la comisión de servicios del día 03/04/17, quedando pendiente de reprogramación la del 06/04/17, en virtud del paro nacional.

Que el Vocal Abogado Dr. Miguel LONGHITANO, autoriza lo solicitado, conforme surge a fs. 93.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de (½) medio día de viáticos, a favor de los

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

agentes nombrados, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes, acorde a lo dispuesto en Resoluciones Plenarias N° 110/2009 y N° 078/2017 Anexo I.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación, conforme el comprobante de Compras Mayores N° 23, obrante a foja 94/95.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15° inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

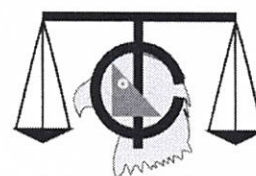
ARTÍCULO 1°.- Destacar en comisión de servicios a la ciudad de Río Grande, el día 3 de abril del corriente año, a los Dres. Pablo GENNARO, Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES y Belén URQUIZA, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar el gasto y aprobar el pago de viáticos por la suma total de \$500,00 (quinientos pesos) a cada uno de los agentes, por la comisión autorizada, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado mediante el Fondo Permanente con el que cuenta la Dirección de Administración, previa presentación de los comprobantes correspondientes.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur

"2017- Año de las Energías Renovables"

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, notificar a los Dres. Pablo GENNARO, Christian ANDERSEN, Romina BRICEÑO MANQUI, Lilián BRITES, Belén URQUIZA y al Secretario Legal, dar intervención a la Dirección de Administración con remisión de las actuaciones del Visto. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 102 /2017.



C.P. N. Julio DEL VAL
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

